



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Año I

Período Ordinario

Tomo I

Acta No. 42

Acta de la decimosexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el sábado ocho de marzo de dos mil veinticinco a las ocho horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las ocho horas del día ocho del mes de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.L.D Alma Delia Casillas Morales, P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien solicita la aprobación de oficialización de nomenclatura para la calle "Pilar Villagrán" en la comunidad El Tendido.
 - 4.2. Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien solicita la aprobación de oficialización de nomenclatura para la calle "Altagracia Mercado" y calle "Manuela Paz" en el Ejido Huichapan (Saucillo).
 - 4.3. Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien solicita la aprobación de oficialización de nomenclatura para la Avenida "Florencia Villagrán" y las calles "Altagracia Mercado", "Manuela Paz", "Simona Gómez González" y "Pilar Villagrán" en la comunidad El Apartadero.
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la decimosexta sesión extraordinaria del año, pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio, da la bienvenida a los ciudadanos que ven la sesión a través de las redes sociales y en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer, sostiene que este día no es de lucha, es de protesta, también admiro y reconozco a todas las compañeras que hacen de su vida un motivo para ser honradas cada una en el lugar que les tocó vivir, siempre auténticas, firmes y capaces, así también quiero comunicar antes de que inicie la sesión, que el día de ayer se dio a conocer una noticia de suma importancia para nuestro municipio ya que desde la rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se hace el anuncio de la llegada de radio y televisión de la UAEH aquí a nuestro municipio y comenzaran a trabajar este año en los próximos meses ya y también otro de los comunicados que dan es que llegara una unidad de educación media superior bachillerato con un estudio de



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

factibilidad para iniciar una unidad de estudios superiores, el anuncio es sumamente importante porque transforma sin duda la dinámica, la vida social, educativa, cultural, económica para nuestro municipio, bienvenida la máxima casa de estudios de nuestro estado a este nuestro municipio que es la histórica, bella y emblemática Huichapan, compartimos el anuncio que hace el rector del estado y también el agradecimiento a nuestro cabildo y a los ejidatarios que están haciendo esto posible.

Acto seguido le concede el uso de la voz al Regidor Filiberto Mejía Gómez, para que en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar.**

Continuando con el orden del día el Secretario en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las ocho horas con veintitrés minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo el Secretario en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo presente, con fundamento en lo previsto por los Artículos 56 fracción I inciso U), U Bis) 60 fracción I inciso V) y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Artículos 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta Comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal se emita el acuerdo para decretar la oficialización de nomenclatura para la Avenida Pilar Villagrán en la Comunidad El Tendido, bajo el tenor de los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad y obligación de autorizar la nomenclatura a las calles, jardines, plazas, etc., del Municipio, así como la facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo de acuerdo con su realidad, necesidad, proyectos y objetivos. II.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento autorizar, cada 8 de marzo, la nomenclatura de una calle asignándole preferentemente el nombre de una niña, adolescente o mujer destacada, merecedora del reconocimiento público, coincidiendo con el contexto histórico, social, cultural, político o geográfico del lugar. III.- En mesa de trabajo de fecha 19 de febrero se tuvo un acercamiento con Delegados Municipales que estuvieran interesados en que sus comunidades se pueda oficializar nomenclatura el 08 de marzo de alguna niña, adolescente o mujer destacada. IV.- En fecha 24 de febrero se recibió solicitud del C. Anselmo Nieto Espinoza, Delegado de la comunidad El Tendido en el que solicita la oficialización de nomenclatura para una avenida en su comunidad con el nombre de "Pilar Villagrán" V.- En 1861 Huichapan fue atacada por el General Tomás Mejía, mujeres y niños se escondían en los lugares religiosos y sagrados, tales como en el conjunto religioso, casa del Arzobispado y la casa del Diezmo, en esta última estaban las hermanas Villagrán hijas del honorable General Julián Villagrán, Pilar y Florencia junto con Simona Gómez defendieron heroicamente Huichapan, estas mujeres al ver que estaban matando a los pocos artilleros que estaban en esta casona, se armaron de valor y comienzan a contratacar, mujeres valerosas que sin importar nada defendieron su pueblo. Cuando ya no podían hacer nada Pilar Villagrán saca por una ventana del segundo piso un pañuelo blanco ensangrentado... la señal de rendición, cuando el General Mejía sube se da cuenta



Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature over the stamp.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

de que eran mujeres las que estaban atacando y las indulta de cualquier castigo en ese entonces el paredón de fusilamiento, el General Tomás Mejía les dice "Mujeres! yo no fusilo a valientes y ustedes han demostrado esa valentía, junto con su pueblo" y en ese momento se detiene el ataque al pueblo. VI.- En fecha 24 de febrero se realizó mesa de trabajo con el Delegado de la Comunidad y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y trámites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la Avenida "Pilar Villagrán" en la comunidad El Tendido de la siguiente manera: 1.- Via Avenida Denominación Pilar Villagrán Longitud 1,107.90 Ml Ancho Inicial 7.00 Mts Ancho Final 7.00 mts. Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 04 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la avenida "Pilar Villagrán" en la Comunidad El Tendido, Huichapan, Hidalgo. Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado la Comunidad El Tendido, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar. Cuarto: Firmen por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de la avenida "Pilar Villagrán" en la Comunidad El Tendido, Huichapan, Hidalgo. Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la Avenida "Pilar Villagrán" en la comunidad El Tendido de la siguiente manera:

	VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	Avenida	Pilar Villagrán	1,107.90 ml	7.00 mts	7.00 mts

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 04 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la avenida "Pilar Villagrán" en la Comunidad El Tendido, Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado la Comunidad El Tendido, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de la avenida "Pilar Villagrán" en la Comunidad El Tendido, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.2 se le concede el uso de la voz a la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo presente, con fundamento en lo previsto por los Artículos 56 fracción I inciso U), U Bis) 60 fracción I inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Artículos 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal se emita el acuerdo para decretar la oficialización de nomenclatura para la Calle "Altagracia Mercado" y calle "Manuela Paz" en la comunidad Ejido Huichapan, bajo el tenor de los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad y obligación de autorizar la nomenclatura a las calles, jardines, plazas, etc., del Municipio, así como la facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo de acuerdo con su realidad, necesidad, proyectos y objetivos. II.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento autorizar, cada 8 de marzo, la nomenclatura de una calle asignándole preferentemente el nombre de una niña, adolescente o mujer destacada, merecedora del reconocimiento público, coincidiendo con el contexto histórico, social, cultural, político o geográfico del lugar. III.- En mesa de trabajo de fecha 19 de febrero se tuvo un acercamiento con Delegados Municipales que estuvieran interesados en que sus comunidades se pueda oficializar nomenclatura el 08 de marzo de alguna niña, adolescente o mujer destacada. IV.- En fecha 26 de febrero se recibió solicitud de la C. Elodia Figueroa Figueroa, Delegada del Ejido Huichapan en el que solicita la oficialización de nomenclatura para la calle "Altagracia Mercado" y "Manuela Paz" en su comunidad. V.- Altagracia Mercado, quién es reconocida como la "Heroína de Huichapan", formó su propio ejército utilizando sus recursos propios., entrenó y comandó a su tropa para enfrentar y vencer a los militares españoles, estuvo considerada como la estratega regional del movimiento independentista. Lamentablemente en 1813, durante uno de los enfrentamientos, todo su batallón fue derrotado. De pronto sólo ella quedaba de pie, luchando con fervor, Altagracia, entonces, sin pedir tregua, se lanzó contra el enemigo generando una total admiración por su coraje y valentía. Ante este acto, relata la historia, el militar español vencedor, asombrado y conmovido por la tenacidad y patriotismo de su contrincante, ordenó a sus soldados que bajaran las armas, argumentando que: "Las mujeres como ella no deben morir". Cabe recordar que la costumbre en esa guerra, por parte de los españoles, era no tomar prisioneros, la orden era fusilarlos. VI.- Manuela Paz después de ver rodar los cadáveres de sus hijos entre el montón de los fusilados, se dirigió al jefe del pelotón y le insistió en que también a ella la fusilaran "Porque de nada le servía la vida si le faltaba el amparo de sus hijos", sería fusilada, junto con el resto de los hombres insurgentes, por participar en la defensa de Huichapan en 1813. VII.- En fecha 24 de febrero se realizó mesa de trabajo con el Delegado de la Comunidad y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y trámites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de



[Handwritten signatures in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la calle "Altagracia Mercado" y calle "Manuela Paz" en la comunidad Ejido Huichapan de la siguiente manera: 1.- Vía Calle Denominación Altagracia Mercado Longitud 85.30 MI Ancho Inicial 6.00 Mts Ancho Final 6.00 Mts. 2.- Vía Calle Denominación Manuela Paz Longitud 120.30 MI Ancho Inicial 7.30 Mts Ancho Final 5.50 Mts. Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 05 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle "Altagracia Mercado" y calle "Manuela Paz" en la comunidad Ejido Huichapan, Huichapan, Hidalgo. Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada de la Comunidad de Ejido Huichapan, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar. Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de la calle "Altagracia Mercado" y calle "Manuela Paz" en la comunidad Ejido Huichapan, Huichapan, Hidalgo. Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, resultando aprobado por unanimidad, por tal motivo, se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la calle "Altagracia Mercado" y calle "Manuela Paz" en la comunidad Ejido Huichapan de la siguiente manera:

	VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	Calle	Altagracia Mercado	85.30 ml	6.00 mts	6.00 mts
2	Calle	Manuela Paz	120.30 ml	7.30 mts	5.50 mts.

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 05 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle "Altagracia Mercado" y calle "Manuela Paz" en la comunidad Ejido Huichapan, Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada de la Comunidad de Ejido Huichapan, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de la calle "Altagracia Mercado" y calle "Manuela Paz" en la comunidad Ejido Huichapan, Huichapan, Hidalgo.



[Handwritten signature]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.3 se le concede el uso de la voz a la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo presente, con fundamento en lo previsto por los Artículos 56 fracción I inciso U), U Bis) 60 fracción I inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Artículos 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal se emita el acuerdo para decretar la oficialización de nomenclatura para 5 calles en la comunidad El apartadero Huichapan, bajo el tenor de los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad y obligación de autorizar la nomenclatura a las calles, jardines, plazas, etc., del Municipio, así como la facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo de acuerdo con su realidad, necesidad, proyectos y objetivos. II.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento autorizar, cada 8 de marzo, la nomenclatura de una calle asignándole preferentemente el nombre de una niña, adolescente o mujer destacada, merecedora del reconocimiento público, coincidiendo con el contexto histórico, social, cultural, político o geográfico del lugar. III.- En mesa de trabajo de fecha 19 de febrero se tuvo un acercamiento con Delegados Municipales que estuvieran interesados en que sus comunidades se pueda oficializar nomenclatura el 08 de marzo de alguna niña, adolescente o mujer destacada. IV.- En fecha 24 de febrero se recibió solicitud del C. Diego Armando Muñoz Valdez Figueroa, Delegado de la comunidad El Apartadero en el que solicita la oficialización de nomenclatura para cinco calles en su comunidad. V.- En 1861 Huichapan fue atacada por el General Tomás Mejía, mujeres y niños se escondían en los lugares religiosos y sagrados, tales como en el conjunto religioso, casa del Arzobispado y la casa del Diezmo, en esta última estaban las hermanas Villagrán hijas del honorable General Julián Villagrán, Pilar y Florencia junto con Simona Gómez defendieron heroicamente Huichapan, estas mujeres al ver que estaban matando a los pocos artilleros que estaban en esta casona, se amaron de valor y comienzan a contratacar, mujeres valerosas que sin importar nada defendieron su pueblo. Cuando ya no podían hacer nada Pilar Villagrán saca por una ventana del segundo piso un pañuelo blanco ensangrentado... la señal de rendición, cuando el General Mejía sube se da cuenta de que eran mujeres las que estaban atacando y las indulta de cualquier castigo en ese entonces el paredón de fusilamiento, el General Tomás Mejía les dice "Mujeres! yo no fusilo a valientes y ustedes han demostrado esa valentía, junto con su pueblo" y en ese momento se detiene el ataque al pueblo. VI.- Altigracia Mercado, quién es reconocida como la "Heroína de Huichapan", formó su propio ejército utilizando sus recursos propios., entrenó y comandó a su tropa para enfrentar y vencer a los militares españoles, estuvo considerada como la estrategia regional del movimiento independentista. Lamentablemente en 1819, durante uno de los enfrentamientos, todo su batallón fue derrotado. De pronto sólo ella quedaba de pie, luchando con fervor, Altigracia, entonces, sin pedir tregua, se lanzó contra el enemigo generando una total admiración por su coraje y valentía. Ante este acto, relata la historia, el militar español vencedor, asombrado y conmovido por la tenacidad y patriotismo de su contrincante, ordenó a sus soldados que bajaran las armas, argumentando que: "Las mujeres como ella no deben morir". Cabe recordar que la costumbre en esa guerra, por parte de los españoles, era no tomar prisioneros, la orden era fusilarlos. VII.- Manuela Paz después de ver rodar los cadáveres de sus hijos entre el montón de los fusilados, se dirigió al jefe del pelotón y le insistió en que también a ella la fusilaran "Porque de nada le servía la vida si le faltaba el amparo de sus hijos", sería fusilada, junto con el resto de los hombres insurgentes, por participar en la defensa de Huichapan en 1813. VIII.- En fecha 24 de febrero se realizó mesa

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the top right]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center-left]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

de trabajo con el Delegado de la Comunidad y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y trámites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la Avenida "Florencia Villagrán" y las calles "Altagracia Mercado", "Manuela Paz", "Simona Gómez González" y "Pilar Villagrán" en la comunidad El Apartadero de la siguiente manera: 1.- Vía Avenida denominación Florencia Villagrán longitud 354.60 ml ancho inicial 6.00 mts ancho final 6.00 mts. 2.- Vía Calle denominación Altagracia Mercado longitud 160.00 ml ancho inicial 6.20 mts ancho final 6.20 mts. 3.- Vía Calle denominación Manuela Paz longitud 357.30 ml ancho inicial 7.00 mts ancho final 7.00 mts. 4.- Vía Calle denominación Simona Gómez González longitud 114.90 ml ancho inicial 7.00 mts ancho final 7.00 mts. 5.- Vía Calle denominación Pilar Villagrán longitud 79.10 ml ancho inicial 4.50 mts ancho final 4.50 mts. **Segundo:** Se emita el Decreto Municipal no. 06 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la Avenida "Florencia Villagrán" y las calles "Altagracia Mercado", "Manuela Paz", "Simona Gómez González" y "Pilar Villagrán" en la comunidad El Apartadero, Huichapan, Hidalgo. **Tercero:** Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado de la Comunidad El Apartadero, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **Cuarto:** Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de la Avenida "Florencia Villagrán" y las calles "Altagracia Mercado", "Manuela Paz", "Simona Gómez González" y "Pilar Villagrán" en la comunidad El Apartadero, Huichapan, Hidalgo. **Quinto:** Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la Avenida "Florencia Villagrán" y las calles "Altagracia Mercado", "Manuela Paz", "Simona Gómez González" y "Pilar Villagrán" en la comunidad El Apartadero de la siguiente manera:

	VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	Avenida	Florencia Villagrán	354.60 ml	6.00 mts	6.00 mts
2	Calle	Altagracia Mercado	160.00 ml	6.20 mts	6.20 mts
3	Calle	Manuela Paz	357.30 ml	7.00 mts	7.00 mts



Multiple blue ink signatures and scribbles on the left margin of the document.

Two blue ink signatures at the top right of the page.

A large blue ink signature at the bottom center of the page.

Large blue ink scribbles and signatures at the bottom right of the page.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

8

	VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
4	Calle	Simona Gómez González	114.90 ml	7.00 mts	7.00 mts
5	Calle	Pilar Villagrán	79.10 ml	4.50 mts	4.50 mts

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 06 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la Avenida "Florencia Villagrán" y las calles "Altagracia Mercado", "Manuela Paz", "Simona Gómez González" y "Pilar Villagrán" en la comunidad El Apartadero, Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado la Comunidad El Apartadero, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de la Avenida "Florencia Villagrán" y las calles "Altagracia Mercado", "Manuela Paz", "Simona Gómez González" y "Pilar Villagrán" en la comunidad El Apartadero, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Agotados todos los puntos del orden del día, el Regidor Filiberto Mejía Gómez en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las ocho horas con cincuenta y un minutos del día ocho de marzo de dos mil veinticinco. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Téc. Patricia Ramirez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejia

P.L.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejia Gomez

Téc. Catalina Chavez Hernandez

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras



Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejia Trejo

C. Guadalupe Mejia Camacho

C. Blanca Estela Mejia Resendiz

M.A.P. Marisol Callejas Gonzalez
Oficial Mayor del Ayuntamiento



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

